EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220059800
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO GIOMAR BARRAGÁN MORALES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra la señora GIOMAR BARRAGÁN MORALES, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 3 de febrero de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$1.690.340
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Gastos curador	$
Total	**$1.690.340**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, quince (15) de febrero de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220059800
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO GIOMAR BARRAGÁN MORALES

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.690.340), a favor de la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo de la señora GIOMAR BARRAGÁN MORALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

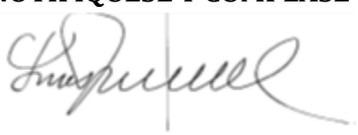

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA